

MUNICIPALIDAD**LA CRUZ**

Acta de Sesión Ordinaria # 40-2020, celebrada el día 29 de octubre del año 2020,
a las 16:30 horas, con la asistencia de los señores miembros:

Socorro Díaz Chaves	Presidente Municipal
Julio Cesar Camacho Gallardo	Vicepresidente Municipal
José Manuel Vargas Chaves	Regidor Propietario
Eneas David López Chavarría	Regidor Suplente en ejercicio
Luis Diego Obregón Rodríguez	Regidor Suplente en ejercicio
Fermina Vargas Chavarría	Regidora Suplente
Zeneida Pizarro Gómez	Regidora Suplente
Sebastián Martínez Ibarra	Regidor Suplente
Jessie Torres Hernández	Síndica Propietaria La Cruz
Zeneida Quirós Chavarría	Síndica Propietaria Santa Cecilia
Katerine Carrión García	Síndica Propietaria Santa Elena
Luis Ángel Castillo García	Síndico Suplente Santa Cecilia
Leovigilda Vílchez Tablada	Síndica Supl. en Ejerc. La Garita
Eddie Antonio Selva Alvarado	Síndico Suplente Santa. Elena

Otros funcionarios: MSc. Ada Luz Osegueda Peralta: Vicealcaldesa Municipal,
Lic. Eladio Bonilla Morales, Coordinador de Tecnología e Información Municipal,
Wilberth Sequeira: Radio Éxito FM y Lic. Carlos Miguel Duarte Martínez:
Secretario Municipal y con la siguiente agenda:

1.- Revisión y Aprobación acta Anterior: N°39-2020.

2.- Correspondencia

1 3.- Mociones

2

3 4.- Asuntos Varios

4

5 5.- Cierre de sesión.

6

7

ARTICULO PRIMERO

8

REVISION Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR

9

10 El señor Julio César Camacho Gallardo, Regidor Propietario, dice: Muy Buenas
11 tardes compañeros y compañeras, es un gusto poder estar en este lugar, no solo
12 un acto de presencia, sino también buenas decisiones, rescato de la sesión
13 anterior, talvez no lo mencione, pero en relación con la nota del señor Don Carlos
14 Duarte de su llegada hasta el mes de noviembre, la verdad compañeros se
15 rescata un gran hombre que ha estado con nosotros, con este Concejo y ha
16 estado con un sin fin de regidores, síndicos y alcaldes, se merece también
17 admiración, y que Dios le dé su mejor guía para estos años, entonces Don Carlos
18 mi más sentidas palabras hacia su persona, su responsabilidad y su firmeza ante
19 todo.

20

1.- Acta N° 39-2020 en discusión:

22

23 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal de la Cruz, les manifiesta”
24 muy buenas tardes compañeros y compañeras regidores y síndicos, señor Lic.
25 Carlos Miguel Duarte Martínez: Secretario Municipal, señor Alcalde Municipal,
26 señora Vicealcaldesa Municipal, señor Eladio Bonilla Morales funcionario de
27 Tecnologías de Información Municipal, al no estar la compañera Alejandra Chacón
28 Peña entra a la curul con voz y voto el compañero regidor Eneas David López
29 Chavarría y al no estar el compañero Juan Taleno Navarro entra con voz y voto el
30 compañero Luis Diego Obregón Rodríguez, y con relación al Acta N| 39-2020 si

1 algún compañero tiene alguna objeción, nadie, la someto a aprobación levanten la
2 mano los que estén de acuerdo, firme, definitivo y se dispensa de trámite de
3 comisión.

4

5 Al no haber objeción alguna, queda aprobada y firmada acta N° 39-2020.

6

7

ARTICULO SEGUNDO

8

CORRESPONDENCIA

9

10 1.- Se conoce oficio FMG.116-2020, firmado por la señora Guiselle Segura
11 Sánchez, Secretaria Administrativa de la Federación de Municipalidades de
12 Guanacaste, de fecha 02 de septiembre del 2020, en el cual solicita apoyo, con el
13 fin de solicitarle al señor Carlos Alvarado Quesada: Presidente de la República,
14 Ing. Rodolfo Méndez Mata: Ministro del Ministerio de Obras Públicas y Transportes
15 y Ing. Mario Rodríguez Vargas: Director Ejecutivo del Concejo Nacional de
16 Vialidad, que cuales son las razones, por las que ha existido tardanza en la fecha
17 de conclusión y entrega de la construcción de la Interamericana norte tramo
18 Cañas-Limonal.

19

20 El señor Julio César amacho Gallardo, regidor propietario les dice” reiterarles las
21 muy buenas tardes a todos, en relación a este oficio, realmente es una vulgaridad
22 que nunca terminaron ese trayecto de carretera, ni se ven los avances, voy por 5
23 meses pasando por ahí y no hay avances, eso es un abuso y todos lo
24 necesitamos, así que les pido que aprobemos el apoyo.

25

26 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, les dice: Nadie más se
27 refiere al caso? Entonces mi propuesta es que se le brinde el apoyo incondicional
28 ante el presidente de la república, Ministro del Ministerio de Obras Públicas y
29 Transportes y el Director Ejecutivo del Concejo Nacional de Vialidad, levanten la

1 mano los que estén de acuerdo y que sea firme, definitivo y se dispense del
2 trámite de comisión.

3 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

4

5 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, brinda apoyo a la
6 Federación de Municipalidades de Guanacaste, ante el señor Carlos Alvarado
7 Quesada: Presidente de la República, Ing. Rodolfo Méndez Mata: Ministro del
8 Ministerio de Obras Públicas y Transportes y Ing. Mario Rodríguez Vargas:
9 Director Ejecutivo del Concejo Nacional de Vialidad, con el fin de que cuales son
10 las razones, por las que ha existido tardanza en la fecha de conclusión y entrega
11 de la construcción de la Interamericana norte tramo Cañas-Limonal. **ACUERDO**
12 **DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE**
13 **DE COMISIÓN, POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César**
14 **Camacho Gallardo, José Manuel Vargas Chaves, Eneas López Chavarría:**
15 **Regidor Suplente en ejercicio y Luis Diego Obregón Rodríguez: Regidor**
16 **Suplente en ejercicio).**

17

18 2.-Se conoce oficio MLC-UTGV-OF-168-2020, firmado por la Ing. Karla Larios
19 Guevara, Directora de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal de La Cruz, de
20 fecha 06 de octubre del 2020, en el cual brinda respuesta al acuerdo # 2-1 de la
21 Sesión Ordinaria# 37-2020 verificada por La Municipalidad de La Cruz,
22 Guanacaste, el día 01 de octubre del 2020.

23 Al respecto les indico lo siguiente:

- 24 1) En días anteriores se realizó la inspección al camino solicitado, “La
25 Presa” (C-5-10-112), una vez realizada la inspección se generó un
26 informe respecto a la condición del camino y se levantó un inventario de
27 necesidades del mismo, lo cual consta en oficio número UT-MLC-C154-
28 2020.
- 29 2) Se programará la intervención de este camino según la disponibilidad de
30 los recursos y siguiendo la debida programación.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29

El señor Julio César amacho Gallardo, regidor propietario les dice” Para el señor alcalde, le solicito por favor su apoyo en este tema y que nos dé un empujoncito.

La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, les dice: Mi posición es que se le dé el visto bueno y con copia a la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Elena, esto si nadie quiere expresar algo? Levanten la mano los que estén de acuerdo que sea firme, definitivo y se dispense del trámite de comisión.

Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, concede visto bueno al oficio MLC-UTGV-OF-168-2020, firmado por la Ing. Karla Larios Guevara, Directora de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal de La Cruz, en relación a la reparación de calle La Presa en Santa Elena de Santa Cecilia. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo, José Manuel Vargas Chaves, Eneas López Chavarría: Regidor Suplente en ejercicio y Luis Diego Obregón Rodríguez: Regidor Suplente en ejercicio).**

3.- Se conoce oficio MLC-CAT-OF-077-2020, firmado por el señor Sergio Mora Morales, Encargado de Catastro Municipal de La Cruz, de fecha 05 de octubre del 2020, en el cual solicita ante este honorable concejo muy respetuosamente y en cumplimiento a lo solicitado por el Departamento de Planificación Sectorial del MOPT respecto a que se debe cumplir con lo establecido en el artículo # 18 del decreto 40137-MOPT, en el tema de inventarios de caminos nuevos, la declaración de camino público que detallo a continuación:

1 El acceso es una Calle Publica, conocida como "Calle Errol", está inscrita a
2 nombre de la Municipalidad bajo número de matrícula 5-173388-000 con plano G-
3 1354100-2009, ubicada en el Jobo del Bar y Restaurant El Pirata 125 metros al
4 sur, con una distancia de aproximadamente 900 metros, en una dirección de oeste
5 a noreste hasta interceptar con Camino Publico con código C-5-10-057, y se
6 encuentran entre las coordenadas al inicio del camino 311701 este 1219582 norte
7 y al final del camino entre las coordenadas 312406 este 1219877 norte.

8

9 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: mi posición es que se
10 declare como calle pública, o alguien que desee externar algo?

11

12 El señor José Manuel Vargas Chaves, Regidor Propietario, pregunta? Como es
13 ese proceso?

14

15 El Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal, dice: Muy buenas tardes,
16 señores regidores y regidoras, señores síndicos, señor secretario, señora
17 vicealcaldesa y señor Eladio Bonilla, un abrazo para todos, este procedimiento se
18 viene dando en las calles que ya están habilitadas, pero no están inventariadas y
19 al no inventariarse le debe de dar mantenimiento, sin percibir recursos económicos
20 por parte del MOPT, porque no se hizo el procedimiento, ese es el proceso que
21 hay que hacer, similar a otros como el Asentamiento El Gallo que son públicas
22 pero no están inventariados, tenemos unos 500 kilómetros declarados y con lo que
23 faltan serían más de 600 km, no hemos realizado el proceso legal para que el
24 MOPT asignen recursos económicos por la ley 8114, porque no están
25 inventariados, de ahí el esfuerzo que está haciendo la Municipalidad y lo primero
26 es que Catastro emitiera el documento donde el uso es público y la Unidad
27 Técnica de Gestión Vial hace el inventario, posterior se envía al MOPT y este le
28 asigna un código, este es todo el proceso que hay que hacer, sin embargo, voy a
29 estar pendiente de este trámite que se esté haciendo lo correcto, inclusive que se
30 envíe fotografías de la calle o camino a declarar público.

1 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: mi posición es que se
2 declare como calle pública la calle Errol, levanten la mano los que estén de
3 acuerdo, que sea firme, definitivo y se dispense del trámite de comisión.

4 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

5

6 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, declara camino
7 público, la calle conocida como "Calle Errol", está inscrita a nombre de la
8 Municipalidad bajo número de matrícula 5-173388-000 con plano G-1354100-
9 2009, ubicada en el Jobo del Bar y Restaurant El Pirata 125 metros al sur, con una
10 distancia de aproximadamente 900 metros, en una dirección de oeste a noreste
11 hasta interceptar con Camino Publico con código C-5-10-057, y se encuentran
12 entre las coordenadas al inicio del camino 311701 este 1219582 norte y al final del
13 camino entre las coordenadas 312406 este 1219877 norte. Esto en atención al
14 oficio MLC-CAT-OF-077-2020, firmado por el encargado del Catastro Municipal de
15 La Cruz. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME Y SE**
16 **DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro**
17 **Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo, José Manuel Vargas Chaves,**
18 **Eneas López Chavarría: Regidor Suplente en ejercicio y Luis Diego Obregón**
19 **Rodríguez: Regidor Suplente en ejercicio).**

20

21 4.- Se conoce oficio MLC-CAT-OF-078-2020, firmado por el señor Sergio Mora
22 Morales, Encargado de Catastro Municipal de La Cruz, de fecha 05 de octubre del
23 2020, en el cual solicita ante este honorable concejo muy respetuosamente y en
24 cumplimiento a lo solicitado por el Departamento de Planificación Sectorial del
25 MOPT respecto a que se debe cumplir con lo establecido en el artículo # 18 del
26 decreto 40137-MOPT, en el tema de inventarios de caminos nuevos, la
27 declaración de camino público que detallo a continuación:

28

29 El acceso es una Calle Publica de **HECHO**, conocida como " Aguas Muertas", que
30 ha estado a disposición de los vecinos por más 30 años, ubicada en Puerto Soley

1 camino a Junquillal de Villas Salinas Dos Azul 200 metros suroeste, con una
2 distancia de aproximadamente 950 metros, al inicio intercepta con el camino
3 publico Junquillal con código C-5-10-009 en una dirección de norte a sur, y se
4 encuentran entre las coordenadas al comienzo del camino 316693 este 1217936
5 norte y al final del camino entre las coordenadas 316876 este 1217055 norte.

6

7 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, manifiesta: este es similar
8 al anterior, por lo tanto someto a votación que se declare como calle pública el
9 camino Aguas Muertas, que sea firme, definitivo y se dispense del trámite de
10 comisión.

11

12 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

13

14 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, declara camino
15 público, la calle conocida como “ Aguas Muertas”, que ha estado a disposición de
16 los vecinos por más 30 años, ubicada en Puerto Soley camino a Junquillal de
17 Villas Salinas Dos Azul 200 metros suroeste, con una distancia de
18 aproximadamente 950 metros, al inicio intercepta con el camino publico Junquillal
19 con código C-5-10-009 en una dirección de norte a sur, y se encuentran entre las
20 coordenadas al comienzo del camino 316693 este 1217936 norte y al final del
21 camino entre las coordenadas 316876 este 1217055 norte. Esto en atención al
22 oficio MLC-CAT-OF-078-2020, firmado por el encargado del Catastro Municipal de
23 La Cruz. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME Y SE**
24 **DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro**
25 **Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo, José Manuel Vargas Chaves,**
26 **Eneas López Chavarría: Regidor Suplente en ejercicio y Luis Diego Obregón**
27 **Rodríguez: Regidor Suplente en ejercicio).**

28

29 5.- Se conoce oficio MLC-CAT-OF-079-2020, firmado por el señor Sergio Mora
30 Morales, Encargado de Catastro Municipal de La Cruz, de fecha 05 de octubre del

1 2020, en el cual en condición de Coordinador de Catastro de La Municipalidad de
2 La Cruz, solicito ante este honorable concejo muy respetuosamente y en
3 cumplimiento a lo solicitado por el Departamento de Planificación Sectorial del
4 MOPT respecto a que se debe cumplir con lo establecido en el artículo # 18 del
5 decreto 40137-MOPT, en el tema de inventarios de caminos nuevos, la
6 declaración de camino público que detallo a continuación:

7

8 El acceso es una Calle Publica de **HECHO**, conocida como “ LOS CUENDIS”, que
9 ha estado a disposición de los vecinos por mas de 40 años, ubicada en Belice de
10 la Escuela Belice 200 metros al este, con una distancia de aproximadamente 1.3
11 kilómetros, al inicio entronca con el camino publico Belice con código C-5-10-002 y
12 el camino publico Las Marías con código C-5-10-117, en una dirección de oeste a
13 este, y se encuentran entre las coordenadas al comienzo del camino 360608 este
14 1222694 norte y al final del camino entre las coordenadas 361745 este 1222517
15 norte.

16

17 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, manifiesta: este es similar
18 al anterior, por lo tanto someto a votación que se declare como calle pública el
19 camino Los Cuendis, que sea firme, definitivo y se dispense del trámite de
20 comisión.

21

22 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

23

24 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, declara camino
25 público, la calle conocida como “ LOS CUENDIS”, que ha estado a disposición de
26 los vecinos por más de 40 años, ubicada en Belice de la Escuela Belice 200
27 metros al este, con una distancia de aproximadamente 1.3 kilómetros, al inicio
28 entronca con el camino publico Belice con código C-5-10-002 y el camino publico
29 Las Marías con código C-5-10-117, en una dirección de oeste a este, y se

1 encuentran entre las coordenadas al comienzo del camino 360608 este 1222694
2 norte y al final del camino entre las coordenadas 361745 este 1222517 norte.

3 Esto en atención al oficio MLC-CAT-OF-079-2020, firmado por el encargado del
4 Catastro Municipal de La Cruz. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN
5 FIRME Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, POR 5 VOTOS A
6 FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo, José Manuel
7 Vargas Chaves, Eneas López Chavarría: Regidor Suplente en ejercicio y Luis
8 Diego Obregón Rodríguez: Regidor Suplente en ejercicio).**

9
10 6.- Se conoce oficio MLC-CAT-OF-080-2020, firmado por el señor Sergio Mora
11 Morales, Encargado de Catastro Municipal de La Cruz, de fecha 05 de octubre del
12 2020, en el cual en condición de Coordinador de Catastro de La Municipalidad de
13 La Cruz, solicito ante este honorable concejo muy respetuosamente y en
14 cumplimiento a lo solicitado por el Departamento de Planificación Sectorial del
15 MOPT respecto a que se debe cumplir con lo establecido en el artículo # 18 del
16 decreto 40137-MOPT, en el tema de inventarios de caminos nuevos, la
17 declaración de camino público que detallo a continuación:

18
19 El acceso es una Calle Publica de **HECHO**, conocida como “ LOS MEDINAS”, que
20 ha estado a disposición de los vecinos por mas de 15 años, ubicada en el
21 Asentamiento El Gallo del tajo municipal 400 metros noreste, con una distancia de
22 aproximadamente 270 metros, al inicio entronca con el camino publico El Porvenir
23 código C-5-10-033, en una dirección de oeste a este, y se encuentran entre las
24 coordenadas al comienzo del camino 326602 este 1230967 norte y al final del
25 camino entre las coordenadas 326860 este 1230895 norte.

26
27 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, manifiesta: este es similar
28 al anterior, por lo tanto someto a votación que se declare como calle pública el
29 camino Los Medinas, que sea firme, definitivo y se dispense del trámite de
30 comisión.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29

Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, declara camino público, la calle conocida como “ LOS MEDINAS”, que ha estado a disposición de los vecinos por mas de 15 años, ubicada en el Asentamiento El Gallo del tajo municipal 400 metros noreste, con una distancia de aproximadamente 270 metros, al inicio entronca con el camino publico El Porvenir código C-5-10-033, en una dirección de oeste a este, y se encuentran entre las coordenadas al comienzo del camino 326602 este 1230967 norte y al final del camino entre las coordenadas 326860 este 1230895 norte. Esto en atención al oficio MLC-CAT-OF-080-2020, firmado por el encargado del Catastro Municipal de La Cruz. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo, José Manuel Vargas Chaves, Eneas López Chavarría: Regidor Suplente en ejercicio y Luis Diego Obregón Rodríguez: Regidor Suplente en ejercicio).**

7.- Se conoce oficio MLC-AM-OF-0198-2020, firmado por el Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal de La Cruz, de fecha 06 de octubre del 2020, en el cual hace de conocimiento que por varios años las calles correspondientes a los diferentes Asentamientos del INDER en nuestro cantón han estado al uso público, pero sin ser incluidas en el inventario de la Red vial cantonal, por lo que en reunión sostenida con personal de dicha institución, llegamos a la conclusión de la necesidad de que dichas calles pertenezcan a nuestra Red Vial, por lo que, el INDER, mediante oficio # INDER-GG-DRT-RDCH-OTLI-580-2020, el cual adjunto, nos brinda el respectivo visto bueno para que la municipalidad inicie con el levantamiento de inventario de las calles pertenecientes a los asentamientos de nuestro cantón.

1 Por lo anterior, solicito muy respetuosamente declaratoria de calle pública
 2 para los Asentamientos que se mencionan a continuación y que están
 3 contemplados en el oficio emitido por el INDER. Esto para cumplir con lo indicado
 4 en el artículo # 18 del decreto 40137-MOPT respecto a los inventarios viales de
 5 caminos nuevos. Se requiere preferiblemente un acuerdo por cada asentamiento
 6 mencionado.

Nombre	Distrito
Asentamiento San Dimas	La Cruz
Asentamiento Juan Santamaría (Sectores: Las Melinas, Aguas Calientes, Chombo, Las Vegas).	Santa Elena
Asentamiento El Gallo	La Garita
Asentamiento Alemania	Santa Cecilia
Asentamiento Valle Real	Santa Cecilia
Asentamiento Argendora	Santa Cecilia
Asentamiento Santa Elena	Santa Cecilia

21 Sin nada más que agregar y esperando una respuesta pronta y positiva se
 22 despide de usted.

24 El Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal, dice: básicamente el esfuerzo
 25 que hemos realizado con el apoyo de ustedes, hemos realizado el inventario que
 26 la ley 8114 nos gira recursos para atender estos caminos, lo que sucede es que
 27 muchas Municipalidades no inventariaron y somos conscientes que hemos dejado
 28 de percibir los recursos por parte del MOPT porque no tenemos inventario, en los
 29 Asentamientos es un caso especial, el IDA hacia los Asentamientos y los hacia
 30 públicos pero no se hacia el proceso para elevarlos al MOPT y que este le

1 asignara un código y ser reconocidos como tales, y en estos Asentamientos
2 tenemos parte de los caminos sin inventariar, y la Municipalidad le indicamos que
3 se les intervendrían con ayuda de los vecinos y sin declaración como pública, pero
4 si el INDER no traspasa, no corresponde a darles mantenimiento, y según
5 conversación con el INDER este dijo que los trasladaría a la Municipalidad porque
6 son muchos los km de camino y al no haber inventarios ni códigos se dejaron de
7 percibir muchos millones de colones, en el año 2021 si ingresaran y con esa
8 declaración por parte de ustedes será para efectos de percibir muchos recursos
9 económicos.

10

11 El señor Luis Ángel Castillo García, Síndico Suplente del Distrito de Santa Cecilia,
12 buenas tardes a todos, con la lista que envía el INDER, y con la que envía el señor
13 alcalde, no coinciden los caminos, y no están todos los caminos, en el año 1998 el
14 INDER hizo un Asentamiento en Santa Cecilia donde se incluía San Antonio,
15 Corrales Negros, Los Chinchilla y Santa Elena que no van incluidos en esa lista y
16 hoy son trochas, que si se podría aprovechar de una vez y como Asociación de
17 Desarrollo manejamos los planos y no están inventariados, señor alcalde pido que
18 se incluyan.

19

20 El señor Julio César Camacho Gallardo, Regidor Propietario, dice: señor alcalde
21 dentro de esa lista se escapa Argendora de Santa Cecilia, porque ahí entro el IDA,
22 para que se tome en cuenta.

23

24 El Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal, dice: exactamente para el señor
25 síndico Luis Castillo y regidor Julio Camacho, les informo que hemos ido por
26 etapas, y todavía no sé cuántos km faltan y muchos de los caminos no están
27 inventariados, vamos por grupos y dentro de unos meses se harán pero como
28 compromiso, es completo el inventariado y asignarle el código por el MOPT que
29 amarra para poder recibir los recursos, y si esos caminos no se les asigno
30 recursos no es culpa de la Municipalidad actual, sino de la anterior, les comento

1 que el proceso es lento, los muchachos de la Unidad Técnica de Gestión Vial van
2 a inventariar casa por casa a pie, deben de hacer unos dibujos, medir los km, los
3 de la Unidad Técnica de Gestión Vial hacen el levantamiento Catastro certifica y el
4 Concejo Municipal aprueba, yo solicito al MOPT para que se le asigne el código,
5 es un trabajo de todos, y un deber que los caminos deben de tener la medida de
6 ley y repito y si no tiene código no pueden venir a pedir mantenimiento, pero los
7 vecinos a veces no se retiran en la medida de ley.

8

9 El señor Julio César Camacho Gallardo, Regidor Propietario, dice: Señor alcalde,
10 diciendo que lo que pide Luis y mi persona, sería en una segunda etapa.

11 Si en lo que queda de este año y el otro actualizamos inventario, importante
12 informar que el AyA no puede meter el agua potable si no está declarado e
13 inventariadas las calles y caminos.

14

15 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: nadie tiene nada más
16 que decir, entonces mi propuesta es que se apruebe el oficio enviado por el señor
17 alcalde y que sean acuerdo individuales, es decir el A,B,C,D,E y F donde se
18 aprueban los caminos públicos, levanten la mano los que estén de acuerdo, que
19 sea firme, definitivo y se dispense del trámite de comisión.

20

21 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

22

23 **ACUERDAN A:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, declara calle
24 pública, la correspondiente al Asentamiento San Dimas, en La Cruz, Guanacaste,
25 dicha calle pertenece a la Red Vial de La Cruz, por lo que mediante oficio INDER-
26 GG-DRT-RDCH-OTLI-580-2020 el Instituto de Desarrollo Rural (INDER), brinda
27 visto bueno para que la Municipalidad inicie con el levantamiento de inventario de
28 la calle antes dicha. Esto en atención al oficio MLC-AM-OF-0198-2020, firmado
29 por el Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal de La Cruz. **ACUERDO**
30 **DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE**

1 **DE COMISIÓN, POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César**
2 **Camacho Gallardo, José Manuel Vargas Chaves, Eneas López Chavarría:**
3 **Regidor Suplente en ejercicio y Luis Diego Obregón Rodríguez: Regidor**
4 **Suplente en ejercicio).**

5
6 **ACUERDAN B:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, declara calle
7 pública, la correspondiente al Asentamiento Juan Santamaría (Sectores: Las
8 Melinas, Aguas Calientes, Chombo y Las Vegas), en Santa Elena, La Cruz,
9 Guanacaste, dicha calle pertenece a la Red Vial de La Cruz, por lo que mediante
10 oficio INDER-GG-DRT-RDCH-OTLI-580-2020 el Instituto de Desarrollo Rural
11 (INDER), brinda visto bueno para que la Municipalidad inicie con el levantamiento
12 de inventario de la calle antes dicha. Esto en atención al oficio MLC-AM-OF-0198-
13 2020, firmado por el Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal de La Cruz.

14 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME Y SE DISPENSA DEL**
15 **TRÁMITE DE COMISIÓN, POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves,**
16 **Julio César Camacho Gallardo, José Manuel Vargas Chaves, Eneas López**
17 **Chavarría: Regidor Suplente en ejercicio y Luis Diego Obregón Rodríguez:**
18 **Regidor Suplente en ejercicio).**

19
20 **ACUERDAN C:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, declara calle
21 pública, la correspondiente al Asentamiento El Gallo, en La Garita, La Cruz,
22 Guanacaste, dicha calle pertenece a la Red Vial de La Cruz, por lo que mediante
23 oficio INDER-GG-DRT-RDCH-OTLI-580-2020 el Instituto de Desarrollo Rural
24 (INDER), brinda visto bueno para que la Municipalidad inicie con el levantamiento
25 de inventario de la calle antes dicha. Esto en atención al oficio MLC-AM-OF-0198-
26 2020, firmado por el Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal de La Cruz.

27 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME Y SE DISPENSA DEL**
28 **TRÁMITE DE COMISIÓN, POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves,**
29 **Julio César Camacho Gallardo, José Manuel Vargas Chaves, Eneas López**

1 **Chavarría: Regidor Suplente en ejercicio y Luis Diego Obregón Rodríguez:**
2 **Regidor Suplente en ejercicio).**

3
4 **ACUERDAN D:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, declara calle
5 pública, la correspondiente al Asentamiento Alemania, en Santa Cecilia, La Cruz,
6 Guanacaste, dicha calle pertenece a la Red Vial de La Cruz, por lo que mediante
7 oficio INDER-GG-DRT-RDCH-OTLI-580-2020 el Instituto de Desarrollo Rural
8 (INDER), brinda visto bueno para que la Municipalidad inicie con el levantamiento
9 de inventario de la calle antes dicha. Esto en atención al oficio MLC-AM-OF-0198-
10 2020, firmado por el Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal de La Cruz.

11 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME Y SE DISPENSA DEL**
12 **TRÁMITE DE COMISIÓN, POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves,**
13 **Julio César Camacho Gallardo, José Manuel Vargas Chaves, Eneas López**
14 **Chavarría: Regidor Suplente en ejercicio y Luis Diego Obregón Rodríguez:**
15 **Regidor Suplente en ejercicio).**

16
17 **ACUERDAN E:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, declara calle
18 pública, la correspondiente al Asentamiento Valle Real, en Santa Cecilia, La Cruz,
19 Guanacaste, dicha calle pertenece a la Red Vial de La Cruz, por lo que mediante
20 oficio INDER-GG-DRT-RDCH-OTLI-580-2020 el Instituto de Desarrollo Rural
21 (INDER), brinda visto bueno para que la Municipalidad inicie con el levantamiento
22 de inventario de la calle antes dicha. Esto en atención al oficio MLC-AM-OF-0198-
23 2020, firmado por el Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal de La Cruz.

24 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME Y SE DISPENSA DEL**
25 **TRÁMITE DE COMISIÓN, POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves,**
26 **Julio César Camacho Gallardo, José Manuel Vargas Chaves, Eneas López**
27 **Chavarría: Regidor Suplente en ejercicio y Luis Diego Obregón Rodríguez:**
28 **Regidor Suplente en ejercicio).**

29

1 **ACUERDAN F:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, declara calle
2 pública, la correspondiente al Asentamiento Argendora, en Santa Cecilia, La Cruz,
3 Guanacaste, dicha calle pertenece a la Red Vial de La Cruz, por lo que mediante
4 oficio INDER-GG-DRT-RDCH-OTLI-580-2020 el Instituto de Desarrollo Rural
5 (INDER), brinda visto bueno para que la Municipalidad inicie con el levantamiento
6 de inventario de la calle antes dicha. Esto en atención al oficio MLC-AM-OF-0198-
7 2020, firmado por el Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal de La Cruz.

8 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME Y SE DISPENSA DEL**
9 **TRÁMITE DE COMISIÓN, POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves,**
10 **Julio César Camacho Gallardo, José Manuel Vargas Chaves, Eneas López**
11 **Chavarría: Regidor Suplente en ejercicio y Luis Diego Obregón Rodríguez:**
12 **Regidor Suplente en ejercicio).**

13 8.- Se conoce oficio DGJM-LCO-040-14-10-2020, firmado por la Licda. Lorena
14 Caldera Obregón, Gestora Jurídica Municipal de La Cruz, de fecha 14 de octubre
15 del 2020, en el cual da respuesta al acuerdo número 3-14 de la sesión ordinaria
16 número 36-2020, verificada por la Municipalidad de La Cruz de fecha 25 de
17 setiembre del 2020, con la aprobación para la fecha de presentación según
18 acuerdo número N°2-13 de la Sesión Ordinaria N°38-2020, de fecha 08 de octubre
19 2020.

20
21 **RECURSO DE REVOCATORIA, CON APELACION EN SUBSIDIO, E**
22 **INCIDENTE DE NULIDAD CONCOMITANTE CONTRA EL ACUERDO EMITIDO**
23 **POR EL CONCEJO MUNICIPAL NÚMERO 1-5 DE LA SESIÓN**
24 **EXTRAORDINARIA #13-2020, PRESENTADO POR EL LICENCIADO ERICK**
25 **SOLANO COTO, EN REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA JURIDICA GALBI**
26 **CLUB SOCIEDAD ANÓNIMA.**

27
28 **Sobre el recurso**

29

1 La suscrita según análisis del expediente administrativo específico del recurso de
2 revocatoria con apelación en subsidio, tras el estudio se logra contrastar que el
3 recurrente lleva la razón de acuerdo a los puntos que a continuación mencionaré a
4 detalle.

5 6 **Sobre el recurrente**

7 En cuanto a la representación del recurrente Galbi Club S.A, se tiene como
8 persona jurídica con derechos subjetivos sobre el arrendamiento de terreno dentro
9 de Playa Papaturre en terreno de Zona Marítimo Terrestre.

10 11 **Resultando**

12 1- El Concejo Municipal mediante su acuerdo número 1-5 de la sesión extra
13 ordinaria número 13-2020 del 12 de agosto del 2020, en el cual procede
14 acoger la recomendación de la comisión conformada por la licenciada
15 Yahaira Duarte Aguirre y el licenciado Carlos Miguel Duarte Martínez, con
16 relación a las prevenciones al arrendatario Galbi Club S.A. expuestas en el
17 informe emitido por esta misma comisión investigativa (conformada
18 mediante acuerdo número 2-16 de la sesión ordinaria 36-2016).

19 2- A vista del expediente administrativo, folio número 000092, se realiza
20 notificación vía correo electrónico del acuerdo 1-5 de la sesión extra
21 ordinaria número 13-2020, dicho correo electrónico fue notificado en fecha
22 04 de setiembre 2020, al correo electrónico galbiclub@gmail.com, siendo
23 claro que se realizó la notificación del acuerdo esta notificación no fue
24 completa, siendo que el informe emitido por la comisión que da origen al
25 acuerdo 1-5 de la sesión extra ordinaria 13-2020.

26 **Considerando:**

27 De los motivos del recurrente en la representación dicha, para presentar el recurso
28 de revocatoria y apelación en subsidio, me refiero.

29

1 **Primero:** Se logra establecer que el recurrente lleva la razón por cuanto la
2 administración Municipal notifica el acto administrativa propio sin el debido
3 respaldo jurídico y administrativa que lo llevo a la toma de la decisión que notifica
4 en el acuerdo recurrido, es por ello que en cumplimiento al principio de legalidad y
5 de transparencia en resguardo del cumplimiento de la Ley General de la
6 Administración Pública artículos 136 inicio 2, y artículo 245 del mismo cuerpo
7 normativo, debe de realizarse la notificación completa de todos los documentos
8 que conforman y respaldan los actos administrativos emitidos por el Concejo
9 Municipal.

10 **Por tanto.**

11 1- Con fundamento en los razonamientos expuestos anteriormente,
12 recomiendo se declara con lugar el recurso de revocatoria presentado por
13 el recurrente en las representaciones ya mencionadas y demostradas.

14 2- Déjese sin efectos jurídicos el acuerdo 1-5 de la sesión ordinaria 13-2020
15 por ser violatorio del artículo 245 de la Ley General de la Administración
16 Pública al no incluir el informe de la Comisión especial investigadora
17 conformada por los señores licenciados Yahaira Duarte Aguirre y Carlos
18 Miguel Duarte Martínez.

19 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: si algún compañero
20 tiene que externar algo al respecto? Nadie, mi propuesta es que se apruebe la
21 recomendación de la Licda. Lorena Caldera Obregón, Gestora Jurídica Municipal,
22 tal y como lo dice en el dictamen, levanten la mano los que estén de acuerdo, que
23 sea firme, definitivo y se dispense del trámite de comisión.

24
25 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

26
27 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, declara con lugar el
28 recurso de revocatoria, con apelación en subsidio, e incidente de nulidad
29 concomitante contra el acuerdo emitido por el concejo municipal número 1-5 de la
30 sesión extraordinaria #13-2020, presentado por el licenciado Erick Solano Coto, en

1 representación de la persona jurídica Galbi Club Sociedad Anónima, así mismo, se
2 deja sin efectos jurídicos el acuerdo 1-5 de la sesión ordinaria 13-2020 por ser
3 violatorio del artículo 245 de la Ley General de la Administración Pública al no
4 incluir el informe de la Comisión especial investigadora conformada por los
5 señores licenciados Yahaira Duarte Aguirre y Carlos Miguel Duarte Martínez,
6 basado en la siguiente motivación:

7 **Sobre el recurso**

8 La suscrita según análisis del expediente administrativo específico del recurso de
9 revocatoria con apelación en subsidio, tras el estudio se logra contrastar que el
10 recurrente lleva la razón de acuerdo a los puntos que a continuación mencionaré a
11 detalle.

12

13 **Sobre el recurrente**

14 En cuanto a la representación del recurrente Galbi Club S.A, se tiene como
15 persona jurídica con derechos subjetivos sobre el arrendamiento de terreno dentro
16 de Playa Papaturre en terreno de Zona Marítimo Terrestre.

17 **Resultando**

18 1- El Concejo Municipal mediante su acuerdo número 1-5 de la sesión extra
19 ordinaria número 13-2020 del 12 de agosto del 2020, en el cual procede
20 acoger la recomendación de la comisión conformada por la licenciada
21 Yahaira Duarte Aguirre y el licenciado Carlos Miguel Duarte Martínez, con
22 relación a las prevenciones al arrendatario Galbi Club S.A. expuestas en el
23 informe emitido por esta misma comisión investigativa (conformada
24 mediante acuerdo número 2-16 de la sesión ordinaria 36-2016).

25 2- A vista del expediente administrativo, folio número 000092, se realiza
26 notificación vía correo electrónico del acuerdo 1-5 de la sesión extra
27 ordinaria número 13-2020, dicho correo electrónico fue notificado en fecha
28 04 de setiembre 2020, al correo electrónico galbiclub@gmail.com, siendo
29 claro que se realizó la notificación del acuerdo esta notificación no fue

1 completa, siendo que el informe emitido por la comisión que da origen al
2 acuerdo 1-5 de la sesión extra ordinaria 13-2020.

3 **Considerando:**

4 De los motivos del recurrente en la representación dicha, para presentar el recurso
5 de revocatoria y apelación en subsidio, me refiero.

6 **Primero:** Se logra establecer que el recurrente lleva la razón por cuanto la
7 administración Municipal notifica el acto administrativa propio sin el debido
8 respaldo jurídico y administrativa que lo llevo a la toma de la decisión que notifica
9 en el acuerdo recurrido, es por ello que en cumplimiento al principio de legalidad y
10 de transparencia en resguardo del cumplimiento de la Ley General de la
11 Administración Pública artículos 136 inicio 2, y artículo 245 del mismo cuerpo
12 normativo, debe de realizarse la notificación completa de todos los documentos
13 que conforman y respaldan los actos administrativos emitidos por el Concejo
14 Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, POR 5**
15 **VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo, José**
16 **Manuel Vargas Chaves, Eneas López Chavarría: Regidor Suplente en**
17 **ejercicio y Luis Diego Obregón Rodríguez: Regidor Suplente en ejercicio).**

18 9.- Se conoce documento, firmado por la señora Andrea González Rojas,
19 Apoderada especial con facultades para este acto de la empresa denominada
20 Estación para la Biodiversidad S.A, de fecha 26 de octubre del 2020, en el cual
21 Comparece y manifiesta:

22
23 1. El acuerdo N° 1-12, de la sesión extraordinaria N° 13-2020 de fecha 12 de
24 agosto del 2020 dispuso suspender el trámite de la concesión mientras el Concejo
25 valoraba si modificar el uso previsto en el Plan Regulador de la zona para Playa
26 Rajada.

27 2. En nuestro criterio, esa decisión de mantener en suspenso el trámite era
28 contraria al ordenamiento jurídico e inconveniente para el interés público. Por esa
29 razón, mi representada interpuso el 13 de agosto de 2020 un recurso de
30 revocatoria con apelación subsidiaria.

1 3. Posteriormente, el pasado 25 de setiembre, mediante acuerdo N° 3-12 de la
2 sesión ordinaria N° 36-2020, el Concejo Municipal determinó aprobar la concesión
3 a favor de Estación para la Biodiversidad S.A. sobre un terreno ubicado en Playa
4 Rajada, La Cruz, por un área de 9495 m2, según plano catastro 5-1992356-2017
5 destinado para área planificada para el uso turístico de baja densidad (TAP-BD)
6 uso hotelero, por un plazo de 20 años prorrogables.

7 4. Con ese nuevo acuerdo del Concejo Municipal, la preocupación de mi
8 representada quedó solventada, por lo que siendo que el objeto del recurso
9 presentado el 13 de agosto era precisamente que no se suspendiera el trámite de
10 la concesión, sino que se aprobara formalmente nuestra solicitud y siendo que
11 hemos cumplido con todos y cada uno de los requisitos legales para obtener dicha
12 concesión, el recurso presentado, gracias al nuevo acuerdo, carece de interés
13 actual.

14 5. Por esa razón, **desistimos en este acto del recurso presentado el pasado 13**
15 **de agosto de 2020**, considerando que el acuerdo impugnado en dicha
16 oportunidad (N° 1-12, de la sesión extraordinaria N° 13-2020 de fecha 12 de
17 agosto del 2020) quedó tácitamente anulado mediante el acuerdo N° 3-12 de la
18 sesión 36-2020 del 25 de setiembre.

19 **PETITORIA**

20 Por lo tanto, habiéndose dictado el acto formal de aprobación de la concesión en
21 favor de mi representada, téngase por desistido el recurso de fecha 13 de agosto
22 de 2020.

23 Para atender notificaciones señalo los correos electrónicos:
24 agonzalez@blplegal.com , lflores@cta-zmt.com, cavila@cta-zmt.com y el número
25 de fax 2205 -3940 y 2256-7712.

26
27 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: algún compañero
28 tiene algo que decir al respecto? Sino mi propuesta es que se remita a la Comisión
29 de Zona Marítimo Terrestre, para estudio, análisis y dictamen, para así tomar la

1 resolución correspondiente, levanten la mano los que estén de acuerdo que sea
2 firme y definitivo.

3

4 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

5

6 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, remite ante la
7 Comisión de Zona Marítimo Terrestre Municipal de La Cruz, documento firmado
8 por la señora Andrea González Rojas, Apoderada especial con facultades para
9 este acto de la empresa denominada Estación para la Biodiversidad S.A, en el
10 cual presenta desistimiento de recurso de revocatoria con apelación en subsidio
11 por falta de interés actual, esto con el fin de que se estudie, analice y dictamine,
12 para así tomar la resolución correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
13 **APROBADO, EN FIRME, POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio**
14 **César Camacho Gallardo, José Manuel Vargas Chaves, Eneas López**
15 **Chavarría: Regidor Suplente en ejercicio y Luis Diego Obregón Rodríguez:**
16 **Regidor Suplente en ejercicio).**

17

18 10.- Se conoce oficio GM-13023-2020, firmado por el Dr. Mario Ruiz Cubillo,
19 Gerente de la Caja Costarricense de Seguro Social, de fecha 24 de septiembre del
20 2020, en el cual en referencia interna número 376273-2020, de fecha 07 de
21 setiembre de 2020, suscrito por su persona, en relación con ***“transcripción del***
22 ***acuerdo 3-2 de la Sesión Ordinaria 33-2020, de fecha 04 de setiembre de***
23 ***2020”***.

24 Al respecto, es meritorio señalar que, con relación a este tema, la creación de
25 posibles nuevas plazas, deben inicialmente estar contempladas dentro de las
26 priorizaciones que se realicen por parte de la Gerencia Médica. Lo antes
27 mencionado, en coordinación con las Direcciones de Red Integradas de
28 Prestación de Servicios de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social, tal y
29 como lo establece el ***“Procedimiento de creación de plazas con financiamiento***
30 ***central y local”***. A su vez, se le informa que para el año 2020 la dotación de plazas

1 se tiene destinada a la apertura y fortalecimiento de las nuevas infraestructuras de
2 la institución.

3 Es importante acotar que la dotación de recurso humano se ha visto afectada por
4 la situación actual de la pandemia que se vive a nivel nacional, por lo que para los
5 periodos subsiguientes el recurso humano a priorizar dependerá de la
6 disponibilidad y lineamientos financieros de las instancias superiores.

7

8 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: algún compañero
9 tiene algo que decir al respecto?.

10

11 La señora Jessie Torres Hernández, Síndica Propietaria Distrito La Cruz,
12 manifiesta: Muy buenas noches a todos compañeros, muy importante y quisiera
13 recomendarles que se llame a una sesión extraordinaria al médico director de la
14 clínica del seguro social Dr. Javier Coronado Villagra y nos informe de las
15 necesidades en la clínica de seguro social, si ustedes lo tienen a bien.

16

17 El Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal de La Cruz, dice: yo considero
18 que el tema salud que hemos venido analizando no solo el tema del Covid-19, sino
19 de todos los sistemas, el tema de salud por toda la realidad que tenemos como
20 cantón en el crecimiento, la realidad fronteriza, el desarrollo turístico, me encanta
21 la estadística y si analizan el cantón de La Cruz, es el quinto cantón con más
22 población en Guanacaste, y el crecimiento de la población crea más problemas,
23 por ejemplo en Peñas Blancas pasa más de mil personas y tienen problemas de
24 salud, pero ustedes verán que hay cantones más centrales que tienen mejores
25 centros de salud, mientras nosotros no, servimos de escaleras pero hay que
26 seguir adelante, como dice Jessie, hay que seguir y exigir que es lo que ocupa
27 usted, y sino pues damos el paso siguiente, estoy de acuerdo en que invitemos al
28 Dr. Coronado y su administración para que tratemos el tema que va más allá de
29 este cuatro paredes en salud.

30

1 La señora Jessie Torres Hernández, Síndica Propietaria Distrito La Cruz, dice: Es
2 necesario que el cantón de La Cruz, se dé cuenta del estado de la salud en que se
3 encuentra, sobre las denuncias de hacinamiento en Santa Cecilia, es importante
4 que se pida cuentas y se explique a la comunidad y a nosotros e la realidad en
5 cómo estamos en salud y que no se hagan intervenciones, el Dr. Coronado ya
6 tiene la nota que enviaron de la Caja Costarricense de Seguro Social y hay que
7 ver que se hace.

8

9 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: Propongo que se
10 haga una sesión extraordinaria el próximo 10 de noviembre a las 4:00 p.m, en este
11 salón de sesiones, para atender al Dr. Javier Coronado Villagra, Médico director
12 de la Clínica de la Caja Costarricense de Seguro Social de La Cruz, Guanacaste, y
13 su cuerpo administrativo, con el fin, de que brinde un informe de rendición de
14 cuentas del estado en que se encuentra el Área de Salud, en cuanto a
15 necesidades y presupuesto, en especial las plazas de Farmacia de la Clínica, que
16 están al descubierto después de las 10:00 p.m, en cuanto a entrega de medicinas
17 se refiere. Y a este oficio se le acuse de recibo, levanten la mano los que estén de
18 acuerdo, que sea firme, definitivo y se dispense del trámite de comisión.

19

20 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

21

22 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, da acuse de recibo
23 al oficio GM-13023-2020, firmado por el Dr. Mario Ruiz Cubillo, Gerente de la Caja
24 Costarricense de Seguro Social, en relación a la solicitud de apertura de plazas en
25 la Farmacia de la Clínica de La Cruz. A su vez, se convoca al Dr. Javier Coronado
26 Villagra, Médico director de la Clínica de la Caja Costarricense de Seguro Social
27 de La Cruz, Guanacaste, y su cuerpo administrativo, a Sesión Extraordinaria con
28 el Concejo Municipal de La Cruz el día martes 10 de noviembre del 2020 a las
29 4:00 p.m, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad, con el fin, de que brinde un
30 informe de rendición de cuentas del estado en que se encuentra el Área de Salud,

1 en cuanto a necesidades y presupuesto, en especial las plazas de Farmacia de la
2 Clínica, que están al descubierto después de las 10:00 p.m, en cuanto a entrega
3 de medicinas se refiere. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME
4 Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, POR 5 VOTOS A FAVOR
5 (Socorro Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo, José Manuel Vargas
6 Chaves, Eneas López Chavarría: Regidor Suplente en ejercicio y Luis Diego
7 Obregón Rodríguez: Regidor Suplente en ejercicio).**

8
9 11.- Se conoce oficio MLC-ALC-OF-236-2020, firmado por el Lic. Luis Alonso Alán
10 Corea, Alcalde Municipal de La Cruz, de fecha 26 de octubre del 2020, en el cual
11 presenta formal veto, contra el acuerdo municipal # 2-1 de la Sesión Ordinaria #
12 39-2020 del día 22 de octubre del 2020, por motivos de legalidad, en atención a
13 los artículos, 11, 169, 173 inciso 1) de la Constitución Política, 17 inciso d), 167
14 siguientes y concordantes y 43 del Código Municipal.

15
16 El acuerdo a vetar señala:

17
18 **ACUERDAN.-** *El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, deja sin efecto el*
19 *acuerdo N°2-1 de la Sesión Ordinaria N° 21-2020. Del 12 de junio del 2020, donde*
20 *se remitió a la Comisión de Asuntos Jurídicos Municipal de La Cruz, oficio MLC-*
21 *DGJ-004-2020, que contiene el proyecto de reforma del reglamento para el uso,*
22 *control y mantenimiento de vehículos de la Municipalidad de La Cruz, elaborado*
23 *por el Lic. Carlos Eduardo Guevara Torres, Gestor Jurídico Municipal de La Cruz ,*
24 *esto con el fin de que se estudie, analice y se dictamine, para así tomar la*
25 *resolución correspondiente, por motivos que dicha comisión no le dio trámite a*
26 *dicho acuerdo por falta de Quorum y obviar dicho trámite, y en su defecto, el*
27 *Conejo Municipal de La Cruz, retoma el asunto y aprueba el proyecto de reforma*
28 *del reglamento para el uso, control y mantenimiento de vehículos de la*
29 *Municipalidad de La Cruz, elaborado por el Lic. Carlos Eduardo Guevara Torres,*
30 *Gestor Jurídico Municipal de La Cruz, por lo tanto, se ordena que a través del*

1 *Departamento de Proveduría Municipal de La Cruz, se proceda con la*
2 *publicación del mismo en el Diario Oficial La Gaceta, de forma inmediata,*
3 *cumpliendo así con el oficio N° 17286, firmado por la Licda Ruth Houed Caamaño,*
4 *Gerente de Área de Denuncias e Investigaciones, Contraloría General de la*
5 *República, de fecha 07 de noviembre del 2019. ACUERDO **DEFINITIVAMENTE***
6 ***APROBADO, FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRAMITE DE COMISIÓN POR 5***
7 ***VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo, José***
8 ***Manuel Vargas Chaves, Eneas López Chavarría, Regidor suplente en***
9 ***ejercicio, y Fermina Vargas Chavarría Regidora Suplente en ejercicio).***

10

11 **MOTIVACION DEL VETO:**

12 El veto contra el acuerdo número 2-1 de la sesión ordinaria #39-2020 del día 22 de
13 octubre del 2020 del Concejo Municipal de La Cruz, se interpone por los siguientes
14 motivos:

15 **PRIMERO:** Que el acuerdo a vetar no cumple con lo que establece la normativa
16 costarricense en cuanto al cumplimiento del artículo 43 del Código Municipal,
17 Correspondiente a la quien tiene la capacidad de adoptar, reformar las
18 disposiciones reglamentarias, que en este caso le corresponde al Alcalde o alguno
19 de los regidores. Al establecer lo siguiente:

20 *Artículo 43.- (Reglamentos, adopción, reforma, suspensión, Publicación). Toda*
21 *iniciativa tendiente a adoptar, reformar, suspender o derogar disposiciones*
22 *reglamentarias, deberá ser presentada o acogida para su trámite por el Alcalde*
23 *Municipal o alguno de los regidores.*

24 (...)

25

26 **SEGUNDO:** Que la Ley General de Control Interno en sus artículos 36, 37, 38 y
27 39, establece la obligación de implantar las recomendaciones emitidas por la
28 Auditoría Interna, y de no ser implantadas brindar una justificación del porque no
29 se implementaron., dicho artículos establecen lo siguiente:

30

1 **Artículo 35.-Materias sujetas a informes de auditoría interna.** Los informes de
2 auditoría interna versarán sobre diversos asuntos de su competencia, así como
3 sobre asuntos de los que pueden derivarse posibles responsabilidades para
4 funcionarios, ex funcionarios de la institución y terceros. Cuando de un estudio se
5 deriven recomendaciones sobre asuntos de responsabilidad y otras materias, la
6 auditoría interna deberá comunicarlas en informes independientes para cada
7 materia.

8
9 Los hallazgos, las conclusiones y recomendaciones de los estudios realizados por
10 la auditoría interna, deberán comunicarse oficialmente, mediante informes al
11 jerarca o a los titulares subordinados de la administración activa, con competencia
12 y autoridad para ordenar la implantación de las respectivas recomendaciones. La
13 comunicación oficial de resultados de un informe de auditoría se regirá por las
14 directrices emitidas por la Contraloría General de la República.

15
16 **Artículo 36.-Informes dirigidos a los titulares subordinados.** Cuando los
17 informes de auditoría contengan recomendaciones dirigidas a los titulares
18 subordinados, se procederá de la siguiente manera:

19
20 a) El titular subordinado, en un plazo improrrogable de diez días hábiles contados
21 a partir de la fecha de recibido el informe, ordenará la implantación de las
22 recomendaciones. Si discrepa de ellas, en el transcurso de dicho plazo elevará el
23 informe de auditoría al jerarca, con copia a la auditoría interna, expondrá por
24 escrito las razones por las cuales objeta las recomendaciones del informe y
25 propondrá soluciones alternas para los hallazgos detectados.

26
27 b) Con vista de lo anterior, el jerarca deberá resolver, en el plazo de veinte días
28 hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la documentación remitida por el
29 titular subordinado; además, deberá ordenar la implantación de recomendaciones
30 de la auditoría interna, las soluciones alternas propuestas por el titular

1 subordinado o las de su propia iniciativa, debidamente fundamentadas. Dentro de
2 los primeros diez días de ese lapso, el auditor interno podrá apersonarse, de
3 oficio, ante el jerarca, para pronunciarse sobre las objeciones o soluciones
4 alternas propuestas. Las soluciones que el jerarca ordene implantar y que sean
5 distintas de las propuestas por la auditoría interna, estarán sujetas, en lo
6 conducente, a lo dispuesto en los artículos siguientes.

7

8 c) El acto en firme será dado a conocer a la auditoría interna y al titular
9 subordinado correspondiente, para el trámite que proceda.

10 **Artículo 37.-Informes dirigidos al jerarca.** Cuando el informe de auditoría esté
11 dirigido al jerarca, este deberá ordenar al titular subordinado que corresponda, en
12 un plazo improrrogable de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de
13 recibido el informe, la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de tales
14 recomendaciones, dentro del plazo indicado deberá ordenar las soluciones
15 alternas que motivadamente disponga; todo ello tendrá que comunicarlo
16 debidamente a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente.

17

18 **Artículo 38.-Planteamiento de conflictos ante la Contraloría General de la**
19 **República.** Firme la resolución del jerarca que ordene soluciones distintas de las
20 recomendadas por la auditoría interna, esta tendrá un plazo de quince días
21 hábiles, contados a partir de su comunicación, para exponerle por escrito los
22 motivos de su inconformidad con lo resuelto y para indicarle que el asunto en
23 conflicto debe remitirse a la Contraloría General de la República, dentro de los
24 ocho días hábiles siguientes, salvo que el jerarca se allane a las razones de
25 inconformidad indicadas.

26 La Contraloría General de la República dirimirá el conflicto en última instancia, a
27 solicitud del jerarca, de la auditoría interna o de ambos, en un plazo de treinta días
28 hábiles, una vez completado el expediente que se formará al efecto. El hecho de
29 no ejecutar injustificadamente lo resuelto en firme por el órgano contralor, dará

1 *lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el capítulo V de la Ley Orgánica*
2 *de la Contraloría General de la República, N° 7428, de 7 de setiembre de 1994.*

3

4 Finalmente y con base a la normativa indicada, el suscrito presenta el veto por
5 cuanto dicha reforme al reglamento de Vehículos debió de ser tramitada a través
6 de la Alcaldía Municipal, además no consta en dicho reglamento que se hayan
7 cumplido con todas las recomendaciones emitidas por la Auditoría Municipal.

8

9

FUNDAMENTO DE DERECHO

10

11 El presente veto se fundamenta en los artículos 11, 169, 173 inciso 1) de la
12 Constitución Política, 17 inciso d), 43, 167 siguientes y concordantes del Código
13 Municipal. 35,36,37 y 38 de la Ley de Control Interno

14

PRUEBA DOCUMENTAL

15 1.- Acuerdo Municipal # 2-1 de la Sesión Ordinaria # 39-2020 del 22 de octubre del
16 2020

17

PETITORIA

18

19 En Atención a lo antes mencionado muy respetuosamente solicito.

20 1.- Se declare con lugar el presente veto contra el acuerdo Municipal # 2-1 de la
21 Sesión Ordinaria #39-2020 del 22 de octubre del 2020.

22 2.- De declararse sin lugar el presente veto, solicito elevar el mismo al Tribunal
23 Contencioso Administrativo, para que resuelva conforme a derecho.

24

25 La señora Socorro Díaz Chaves, presidente municipal les manifiesta “algún
26 compañero desea externar algo al respecto.

27

28 El señor Lic. Luis Alonso Alan Corea, Alcalde Municipal de la Cruz les dice”
29 considero que lo más importante es que es de satisfacción de nosotros por este
30 instrumento (Reglamento de uso de Vehículos), y cumplir con las

1 recomendaciones de la Auditoría Interna Municipal, yo me leí el Reglamento, lo
2 revise y me parece que no llena las expectativas, las necesidades que tenemos
3 por varias razones, las recomendaciones de la auditoría interna no se cumplieron ,
4 yo participé en la confección de este Reglamento por primera vez, y en ese
5 momento era un buen Reglamento, y se dijo que no debía ser de uso discrecional
6 el vehículo que usaba el Alcalde, y sobre la rotulación de todos los vehículos
7 municipales, y según la Auditoría Interna hay un desfase, algunos Departamentos
8 que se crearon posterior no usan este Reglamento y que no se subsanan muchas
9 cosas, y me parece que el Reglamento lo hagamos muy bien y para que se
10 cumpla, y es el Alcalde Municipal quien debe presentar el Reglamento ante el
11 Concejo Municipal, atendiendo las recomendaciones de la Auditoría Interna, ese
12 es el procedimiento legal, o algún regidor, y tiene un vicio y segundo que se utilice
13 este instrumento con buen uso como el uso del combustible que han sucedido
14 muchas cosas, queremos un instrumento en el que una gota de combustible no se
15 malgaste y la primera persona que debe de dar el ejemplo en el uso del vehículo
16 es el alcalde municipal, hay un procedimiento que hay que cumplir, son detalles
17 importantes por beneficio municipal, el veto va para que tengamos un buen
18 instrumento en el uso de los vehículos municipales, porque si lo dejamos así viene
19 la Contraloría, nos encuentra errores y otras vez tendremos que hacer un nuevo
20 reglamento, así que para mí, quien debe de hacer este reglamento es la
21 administración, los reglamentos existen cuando hay un uso inadecuado, en este
22 caso de los vehículos, por mal uso uy accidentes ya tenemos tres casos que
23 carros fueron golpeados y no se hizo procedimiento alguno, porque es tedioso, no
24 es que queremos perseguir a alguien, pero a veces uno llega al plantel municipal y
25 parece un vehículo golpeado y nadie fue, y no hay como hacer un procedimiento
26 porque no tenemos reglamento, mi interés es que cuidemos lo que tenemos ahí,
27 por ejemplo ustedes ven las patrullas y vehículos municipales como un jarro y ese
28 instrumento es para que la administración deba cuidar ese activo municipal, y se
29 deje un buen instrumento activo de buen uso.

30

1 El señor Luis Diego Obregón Rodríguez, Regidor Suplente en Ejercicio les dice”
2 Buenas noches a todos, compañeros (As), Carlitos el secretario municipal,
3 vicealcaldesa, rápidamente quiero mencionar que estoy en un 100% con lo que
4 dice el señor alcalde, y como regidor debemos de ser responsables y ver esto con
5 bisturí, tengo conocimiento lo reglamentos están desactualizados, que se haga
6 revisión y que nota que envió auditoría como presión, pero que no se vea mal, se
7 debe de hacer, agradecer al alcalde municipal por vetar y estoy de acuerdo que se
8 revise, porque los activos municipales se deben de cuidar y se deben de actualizar
9 los reglamentos y procedimientos, para terminar no sé si es válido hacer una
10 comisión especial para apoyar al alcalde, pido que lo consideren.

11

12

13 La señora Socorro Díaz Chaves, presidente municipal les dice” nadie más se
14 expresa al respecto, por lo tanto, mi propuesta es que se acoge el veto o se
15 declara con lugar el veto presentado por el señor alcalde y se le remite al señor
16 alcalde municipal para que incorpore las recomendaciones de la auditoria interna o
17 lo que corresponda, levanten la mano los que estén de acuerdo, que sea firme,
18 definitivo y se dispense del trámite de comisión.

19

20 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

21

22 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, declara con lugar el
23 veto contra el acuerdo municipal #2-1 de la Sesión Ordinaria #39-2020 del día 22
24 de octubre del 2020, presentado por el Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde
25 Municipal de La Cruz, basado en la siguiente motivación:

26

27 **MOTIVACION DEL VETO:**

28

1 El veto contra el acuerdo número 2-1 de la sesión ordinaria #39-2020 del día 22 de
2 octubre del 2020 del Concejo Municipal de La Cruz, se interpone por los siguientes
3 motivos:

4
5 **PRIMERO:** Que el acuerdo a vetar no cumple con lo que establece la normativa
6 costarricense en cuanto al cumplimiento del artículo 43 del Código Municipal,
7 Correspondiente a la quien tiene la capacidad de adoptar, reformar las
8 disposiciones reglamentarias, que en este caso le corresponde al Alcalde o alguno
9 de los regidores. Al establecer lo siguiente:

10
11 *Artículo 43.- (Reglamentos, adopción, reforma, suspensión, Publicación). Toda*
12 *iniciativa tendiente a adoptar, reformar, suspender o derogar disposiciones*
13 *reglamentarias, deberá ser presentada o acogida para su trámite por el Alcalde*
14 *Municipal o alguno de los regidores.*

15 (...)

16
17 **SEGUNDO:** Que la Ley General de Control Interno en sus artículos 36, 37, 38 y
18 39, establece la obligación de implantar las recomendaciones emitidas por la
19 Auditoría Interna, y de no ser implantadas brindar una justificación del porque no
20 se implementaron., dicho a artículos establecen lo siguiente:

21
22 ***Artículo 35.-Materias sujetas a informes de auditoría interna. Los informes de***
23 ***auditoría interna versarán sobre diversos asuntos de su competencia, así como***
24 ***sobre asuntos de los que pueden derivarse posibles responsabilidades para***
25 ***funcionarios, ex funcionarios de la institución y terceros. Cuando de un estudio se***
26 ***deriven recomendaciones sobre asuntos de responsabilidad y otras materias, la***
27 ***auditoría interna deberá comunicarlas en informes independientes para cada***
28 ***materia.***

29

1 *Los hallazgos, las conclusiones y recomendaciones de los estudios realizados por*
2 *la auditoría interna, deberán comunicarse oficialmente, mediante informes al*
3 *jerarca o a los titulares subordinados de la administración activa, con competencia*
4 *y autoridad para ordenar la implantación de las respectivas recomendaciones. La*
5 *comunicación oficial de resultados de un informe de auditoría se regirá por las*
6 *directrices emitidas por la Contraloría General de la República.*

7
8 **Artículo 36.-Informes dirigidos a los titulares subordinados.** *Cuando los*
9 *informes de auditoría contengan recomendaciones dirigidas a los titulares*
10 *subordinados, se procederá de la siguiente manera:*

11
12 *a) El titular subordinado, en un plazo improrrogable de diez días hábiles contados*
13 *a partir de la fecha de recibido el informe, ordenará la implantación de las*
14 *recomendaciones. Si discrepa de ellas, en el transcurso de dicho plazo elevará el*
15 *informe de auditoría al jerarca, con copia a la auditoría interna, expondrá por*
16 *escrito las razones por las cuales objeta las recomendaciones del informe y*
17 *propondrá soluciones alternas para los hallazgos detectados.*

18
19 *b) Con vista de lo anterior, el jerarca deberá resolver, en el plazo de veinte días*
20 *hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la documentación remitida por el*
21 *titular subordinado; además, deberá ordenar la implantación de recomendaciones*
22 *de la auditoría interna, las soluciones alternas propuestas por el titular*
23 *subordinado o las de su propia iniciativa, debidamente fundamentadas. Dentro de*
24 *los primeros diez días de ese lapso, el auditor interno podrá apersonarse, de*
25 *oficio, ante el jerarca, para pronunciarse sobre las objeciones o soluciones*
26 *alternas propuestas. Las soluciones que el jerarca ordene implantar y que sean*
27 *distintas de las propuestas por la auditoría interna, estarán sujetas, en lo*
28 *conducente, a lo dispuesto en los artículos siguientes.*

29

1 c) *El acto en firme será dado a conocer a la auditoría interna y al titular*
2 *subordinado correspondiente, para el trámite que proceda.*

3
4 **Artículo 37.-Informes dirigidos al jerarca.** *Cuando el informe de auditoría esté*
5 *dirigido al jerarca, este deberá ordenar al titular subordinado que corresponda, en*
6 *un plazo improrrogable de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de*
7 *recibido el informe, la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de tales*
8 *recomendaciones, dentro del plazo indicado deberá ordenar las soluciones*
9 *alternas que motivadamente disponga; todo ello tendrá que comunicarlo*
10 *debidamente a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente.*

11 **Artículo 38.-Planteamiento de conflictos ante la Contraloría General de la**
12 **República.** *Firme la resolución del jerarca que ordene soluciones distintas de las*
13 *recomendadas por la auditoría interna, esta tendrá un plazo de quince días*
14 *hábiles, contados a partir de su comunicación, para exponerle por escrito los*
15 *motivos de su inconformidad con lo resuelto y para indicarle que el asunto en*
16 *conflicto debe remitirse a la Contraloría General de la República, dentro de los*
17 *ocho días hábiles siguientes, salvo que el jerarca se allane a las razones de*
18 *inconformidad indicadas.*

19 *La Contraloría General de la República dirimirá el conflicto en última instancia, a*
20 *solicitud del jerarca, de la auditoría interna o de ambos, en un plazo de treinta días*
21 *hábiles, una vez completado el expediente que se formará al efecto. El hecho de*
22 *no ejecutar injustificadamente lo resuelto en firme por el órgano contralor, dará*
23 *lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el capítulo V de la Ley Orgánica*
24 *de la Contraloría General de la República, N° 7428, de 7 de setiembre de 1994.*

25 Se remite al Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal de La Cruz, para que
26 incorpore las reformas emanadas por la Auditoría Interna Municipal de La Cruz, o
27 lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME Y**
28 **SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, POR 5 VOTOS A FAVOR**
29 **(Socorro Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo, José Manuel Vargas**

1 **Chaves, Eneas López Chavarría: Regidor Suplente en ejercicio y Luis Diego**
2 **Obregón Rodríguez: Regidor Suplente en ejercicio).**

3

4 12.- Se conoce acuerdo #1-1 de la Sesión Extraordinaria #05-2020 de la Comisión
5 de Hacienda y Presupuesto Municipal de La Cruz, firmado por la señora Socorro
6 Díaz Chaves, Secretaria de dicha comisión, tomado el 27 de octubre del año en
7 curso; donde menciona:

8

9 **ACUERDAN:** La Comisión de Hacienda y Presupuesto comunica para
10 conocimiento al Concejo Municipal que por error involuntario de la misma
11 comisión, se le asignó a la sesión extraordinaria anterior el número de sesión
12 extraordinaria 03-2020, cuando lo correcto era sesión extraordinaria 04-2020.
13 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APORBADO (Socorro Díaz Chaves y Manuel
14 Vargas Chaves y Julio Camacho Gallardo).

15

16 La señora Socorro Díaz Chaves, presidente municipal les dice” mi recomendación
17 es que se apruebe el acuerdo #1-1 de la Sesión Extraordinaria #05-2020 de la
18 Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal de La Cruz y que se corrija el
19 error , levanten la mano los que estén de acuerdo, que sea firme, definitivo y se
20 dispense del trámite de comisión.

21

22 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

23

24 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, aprueba el acuerdo
25 #1-1 de la Sesión Extraordinaria #05-2020 de la Comisión de Hacienda y
26 Presupuesto, firmado por la señora Socorro Díaz Chaves, en el cual comunica que
27 por error involuntario de la misma comisión, se le asignó a la sesión extraordinaria
28 anterior el número de sesión extraordinaria 03-2020, cuando lo correcto era sesión
29 extraordinaria 04-2020. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME**
30 **Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, POR 5 VOTOS A FAVOR**

1 **(Socorro Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo, José Manuel Vargas**
 2 **Chaves, Eneas López Chavarría: Regidor Suplente en ejercicio y Luis Diego**
 3 **Obregón Rodríguez: Regidor Suplente en ejercicio).**

4
 5 13.- Se conoce oficio MLC-ALC-243-2020, firmado por el Lic. Luis Alonso Alán
 6 Corea, Alcalde Municipal de La Cruz, de fecha 28 de octubre del 2020, en el cual
 7 informa que fue puesto a mi conocimiento, por parte de la Licda. Laura Vásquez
 8 Campos, Promotora Municipal, de la Unidad de Servicios Técnicos y
 9 Financiamiento, del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, la existencia de
 10 activos en desuso propiedad del IFAM, los cuales están para ser donados, la lista
 11 de activos es la siguiente:

12 PLACA	MARCA	MODELO	DESCRIPCION	TINTAS/TONER
14 4110	Kyocera	KM-2050	Fotocopiadora	02-01-04-02-022 TONER FOTOCOP. KYOCERA MITA 2050 Y 2035 / TK-411
16 3752	Epson	Stylus C85- 83	Impresora color	02-01-04-01-025 TINTA IEPSON STYLUS C-83- 85 NEGRO (cod.46120)
18 4855	Ricoh	Super G3 Aficio MP171	Fotocopiadora	02-01-04-02-038 TONER FOTOCOP. RICOH DIGITAL MP-171-SPF NEGRO

19
 20 Por lo que de la forma más respetuosa, les solicito se acuerda por unanimidad
 21 solicitar la donación de los activos indicados, acuerdo que se debe dirigir al Ing.
 22 Mike Osejo Villegas, Dirección Ejecutiva, del Instituto de Fomento y Asesoría
 23 Municipal.

24
 25 El destino que se le dará a los activos será para uso administrativo y la
 26 responsable de su administración y ejecución será la Directora Administrativa,
 27 Licda. Rosa Obregón Álvarez.

28 Al mismo tiempo se me autorice, en mi calidad de Alcalde Municipal, para que
 29 proceda a realizar todas las gestiones, la formalización y retiro de los activos antes
 30 mencionados en el IFAM.

1

2 La señora Socorro Díaz Chaves, presidente municipal les dice” mi propuesta seria
3 que se apruebe la solicitud del señor alcalde, se solicite la donación ante el IFAM
4 de los activos y se autorice al alcalde municipal que haga las gestiones y el
5 acuerdo tal y con el machote tal y como lo envía el IFAM, levanten la mano los
6 que estén de acuerdo, que sea firme, definitivo y se dispense del trámite de
7 comisión.

8

9 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

10

11 **Ing. Mike Osejo Villegas, director**

12 **Dirección Ejecutiva**

13 **Instituto de Fomento y Asesoría Municipal**

14

15 Estimado señor:

16

17 Para los efectos consiguientes el suscrito Lic. Carlos Miguel Duarte Martínez,
18 Secretario Municipal de La Cruz, Guanacaste, transcribo el acuerdo municipal
19 N°2-13 tomado en la sesión ordinaria N°40-2020, artículo 2, inciso 13, celebrada el
20 día 29 de octubre del 2020, donde se indica textualmente lo siguiente:

21

22 Fue puesto a despacho el correo, suscrito por la Licda. Laura Vásquez Campos,
23 Promotora Municipal, de la Unidad de Servicios Técnicos y Financiamiento, del
24 Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, donde informa la existencia de activos
25 en desuso propiedad del IFAM, los cuales están para ser donados.

26

27 Se acuerda por unanimidad solicitar la donación de los siguientes activos, los
28 cuales cuentan con las siguientes características:

29

30

PLACA	MARCA	MODELO	DESCRIPCION	TINTAS/TONER
4110	Kyocera	KM-2050	Fotocopiadora	02-01-04-02-022 TONER FOTOCOP. KYOCERA MITA 2050 Y 2035 / TK-411
3752	Epson	Stylus C85- 83	Impresora color	02-01-04-01-025 TINTA IEPSON STYLUS C-83- 85 NEGRO (cod.46120)
4855	Ricoh	Super G3 Aficio	Fotocopiadora	02-01-04-02-038 TONER FOTOCOP.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

El destino que se le dará a los activos será para uso administrativo y responsable de su administración y ejecución será la Licda. Rosa Obregón Álvarez.

Al mismo tiempo se autoriza al Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal de La Cruz, para que proceda a realizar todas las gestiones y la formalización y retiro de los activos antes mencionados en el IFAM.

14.- Se conoce oficio MLC-ZMT-183-2020, firmado por la Ing. Alexandra Gonzaga Peña, Coordinadora de Zona Marítimo Terrestre Municipal de La Cruz, de fecha 06 de octubre del 2020, en el cual en calidad de Coordinadora del Departamento de Zona Marítimo Terrestre de la Municipalidad de La Cruz, en relación a la concesión aprobada tanto por el Concejo Municipal como por el Instituto Costarricense de Turismo, a nombre de **Asociación Solidarista de Empleados de Corporación Tenedora de Montecristo AyS S.A.** y Afines cédula jurídica **3-002-429626**, se encuentra en proceso de inscripción; por lo cual mediante oficio MLC-ZMT-167-2020 se recomendó al honorable Concejo Municipal, autorizar la cesión de una parte de la concesión (1157.37 m² de la concesión inscrita a nombre de Inmobiliaria Hacienda Arrecife Blanco, S.A. cédula jurídica 3-101-390699, folio real 5-2409-Z-000 a favor de la concesión a nombre de Asociación Solidarista de Empleados de Corporación Tenedora de Montecristo AyS S.A. y Afines cédula jurídica 3-002-429626; con base en el artículo 45 de la Ley 6043 y se incorpore al acuerdo #3-2 de la Sesión Ordinaria #11-2018 del 15 de marzo del 2018, oficio que fue remitido mediante acuerdo #2-5 de la Sesión Ordinaria #37-2020 a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre.

1 Además, el 5 de octubre del 2020 mediante correo electrónico, la señora Yira
2 Rebeca Villalobos González, en calidad de Presidente de la Asociación, solicitó
3 prórroga para el inicio de construcción del proyecto a desarrollar en la concesión,
4 basado en que no se ha podido realizar la inscripción de la concesión y uno de los
5 requisitos establecidos en el Reglamento para el trámite de visado de planos para
6 la construcción de edificaciones en la ZMT, es contar con un contrato de
7 concesión aprobado e inscrito en el Registro Nacional, en el presente caso se está
8 a la espera del acuerdo del Concejo Municipal e Instituto Costarricense de
9 Turismo para concretar la inscripción.

10 Por lo anterior, se recomienda al Concejo Municipal otorgar una prórroga de 6
11 meses, para el inicio de construcciones en la concesión otorgada a **Asociación**
12 **Solidarista de Empleados de Corporación Tenedora de Montecristo AyS S.A.**
13 **y Afines** cédula jurídica **3-002-429626**, considerando que en ese plazo de
14 obtengan las aprobaciones necesarias para dicho inicio.

15

16 La señora Socorro Díaz Chaves, presidente municipal les dice” mi propuesta seria
17 que se remita a la comisión de zona marítimo terrestre, para estudio, análisis y
18 dictamen, para así tomar la resolución respectiva, esto sin ningún compañero
19 debe de decir algo al respecto, levanten la mano los que estén de acuerdo, que
20 sea firme, definitivo y se dispense del trámite de comisión.

21

22 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

23

24 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, remite ante la
25 comisión de Zona Marítimo Terrestre Municipal de La Cruz, oficio MLC-ZMT-183-
26 2020, firmado por la Ing. Alexandra Gonzaga Peña, Coordinadora Departamento
27 de Zona Marítimo Terrestre Municipal de La Cruz, en relación a la prórroga para
28 inicio de construcciones en Concesión- Asociación Solidarista de Empleados de
29 Corporación Tenedora de Montecristo AyS S.A, esto para su estudio, análisis y
30 dictamen, para sí tomar la resolución correspondiente. **ACUERDO**

1 **DEFINITIVAMENTE APROBADO, FIRME, POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro**
2 **Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo, José Manuel Vargas Chaves,**
3 **Eneas López Chavarría: Regidor Suplente en ejercicio y Luis Diego Obregón**
4 **Rodríguez: Regidor Suplente en ejercicio).**

5
6 **15.-Lic. Luis Alonso Alan Corea: Alcalde Municipal de la Cruz, propone**
7 **verbalmente:**

8 Quiero plantearles una solicitud del desarrollador del proyecto de vivienda Las
9 Tecas, porque el sistema de vivienda es una necesidad y si no se trasladan las
10 calles a la Municipalidad y no se hace el procedimiento correcto no es válido, el
11 desarrollador no solicito el visado de los planos de ese proyecto y el
12 financiamiento se está desfinanciando, y esto se va a caer porque debe de
13 cumplirse un proceso acá en mi computadora tengo la solicitud del desarrollador y
14 mi solicitud consiste para que se autorice al alcalde municipal a firmar la escritura
15 pública correspondiente al traspaso del terreno de juegos infantiles y áreas
16 comunales y a la vez autorizar al ingeniero topógrafo municipal a firmar los
17 visados para la segregación de todo el proyecto, el cual no se ha finalizado pero
18 quedara en compromiso su culminación acatando las ley o reglamentos
19 respectivos, el adjunta un compromiso de donación de juegos infantiles de ese
20 proyecto, debidamente autenticado por un abogado y notario, así como el plano
21 catastrado de la distribución de los terrenos, tengo el documento en mi oficina y no
22 se pudo traer, la petición es si ustedes lo ven a bien aprobarlo y si no queda para
23 el otro jueves, la señora presidenta conoce de esto, y lo que estamos previendo es
24 que no se lleven los recursos para otro proyecto si me permiten leer el documento
25 lo leo.

26
27 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, somete a votación,
28 levanten la mano los que estén de acuerdo que el señor alcalde lea el documento,
29 por lo que en esto hubo conformidad de los señores regidores.

30 El señor alcalde procede a leer el documento.

1

2 El señor Julio César Camacho Gallardo, Regidor Propietario, manifiesta:
3 Compañeros, para mí lo mejor es que lo veamos en una comisión, para que no
4 tenga inconvenientes, verlo con ojo clínico, para que se dé una buena aprobación
5 y no se vea como un precario, esa es mi posición.

6

7 El señor Luis Diego Obregón Rodríguez, Regidor Suplente en ejercicio, dice: para
8 mí que se apruebe para aprovechar el tiempo, porque el alcalde ya lo leyó, y él lo
9 pasara por correo a todos, y es en base a la necesidad de este Barrio Las Texas,
10 y aprovechar, es bueno que lo vayamos haciendo, porque el desarrollador está
11 interesado y hacer la expropiación, mi propuesta es que más bien se apruebe el
12 oficio leído por el señor alcalde.

13

14 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: estoy totalmente de
15 acuerdo en dar el visto bueno al alcalde, para beneficios de la familias, también
16 para aprovechar que están recortando cualquier cantidad de dineros para
17 proyectos de vivienda y si el desarrollador están llegando a un acuerdo con el
18 señor alcalde, debemos de aprovechar y correr para lograr agarrar algo para
19 beneficios de las familias de ese proyecto.

20

21 El señor Julio César Camacho Gallardo, Regidor Propietario, manifiesta: yo no es
22 que no esté de acuerdo, lo que estoy de acuerdo es que se analice bien, que se
23 presente por escrito y firmado y se verá en ocho días, se lo menciono a los
24 compañeros, ese punto para que lo consideren.

25 El Sebastián Martínez Ibarra, Regidor Suplente, les dice: mi recomendación es
26 que se apruebe para que se le dé el apoyo.

27

28 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: mi posición es que se
29 le pase al alcalde el oficio, para que coordine todos los trámites legales al

1 respecto, por lo tanto someto a votación levanten la mano los que estén de
2 acuerdo, que sea firme, definitivo y se dispense del trámite de comisión.

3

4 Los señores regidores Socorro Díaz Chaves, Luis Diego Obregón Rodríguez y
5 Eneas López Chavarría, manifiestan que están de acuerdo, mientras que los
6 señores regidores Julio César Camacho Gallardo y José Manuel Vargas Chaves,
7 manifiestan que no están de acuerdo, que lo mejor es que se envíe a la comisión
8 de asuntos jurídicos.

9

10 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, manifiesta: me parece
11 mejor que sea una votación de todos a favor, por lo tanto, se deja sin efecto la
12 votación anterior, para someter a votación que se remita a la comisión de asuntos
13 jurídicos, para que lo estudie, analice y dictamine el próximo miércoles 04 de
14 noviembre del 2020.

15

16 El Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde municipal, dice: esto lleva tiempo y es pro
17 moral y que sea transparente y cumplir con lo que dice la ley, pero estamos
18 tratando de solucionar un problema como corresponde y es que el proyecto Las
19 Tecas es muy urgente, espero se reúnan pronto porque le desarrollador está
20 haciendo un esfuerzo, les informo que el proyecto de Cuajiniquil ya se está
21 construyendo cordón y caño y las viviendas son individuales y aprovechan al
22 BANHVI, que está también desfinanciado pero les está aportando recursos, me da
23 pena porque no es mi intención, es un compromiso moral, como dice la señora
24 presidente, que se haga por beneficio de las familias y se procede en buena hora.

25 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: nadie más se refiere
26 al caso? Nadie, mi propuesta es que se deje sin efecto la aprobación de
27 solicitud del alcalde y en su defecto se remita a la comisión de asuntos jurídicos,
28 para que el próximo miércoles 4 de noviembre del 2020, lo estudie, analice y
29 dictamine, para así tomar la resolución correspondiente, levanten la mano los que
30 estén de acuerdo, que sea firme y definitivo.

1 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

2

3 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, deja sin efecto la
4 declaración de calle del Proyecto de Vivienda Las Tecas en Barrio Irvin de La
5 Cruz, Guanacaste, solicitado por el Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal
6 de La Cruz, y en su defecto, se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos
7 Municipal de La Cruz, para su estudio, análisis y dictamen, para así tomar la
8 resolución correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO,**
9 **FIRME, POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César Camacho**
10 **Gallardo, José Manuel Vargas Chaves, Eneas López Chavarría: Regidor**
11 **Suplente en ejercicio y Luis Diego Obregón Rodríguez: Regidor Suplente en**
12 **ejercicio).**

13

14 ARTICULO TERCERO

15 MOCIONES

16

17 1.- Se conoce moción firmada por el señor Eneas López Chavarría, Regidor
18 Suplente y acogida por los señores regidores: José Manuel Vargas Chaves y Julio
19 César Camacho Gallardo.

20

21 Considerando que:

22 1.- Que el Concejo Municipal es un Ente que emite actos de naturaleza
23 eminentemente jurídica que requieren criterio técnico de un abogado o abogada
24 de confianza.

25

26 2.- Que es potestad exclusiva del Concejo Municipal la escogencia libre de su
27 asesor o asesora legal.

28

1 3.- Que en fecha recientes, se han establecido demandas contra los miembros del
2 Concejo Municipal, en su condición de Regidores, que requieren asesoría legal
3 inmediata.

4 4.- Que en reuniones previas de la mayoría de miembros de este Concejo se ha
5 determinado que la persona a postular en ese cargo es el licenciado Deiby López
6 Lara.

7
8 Moción para que:

9 El Honorable Concejo Municipal de La Cruz nombre y contrate Asesor Legal del
10 Concejo Municipal:

- 11 • El nombramiento como asesor el Concejo Municipal de La Cruz al Lic.
12 Deiby López Lara por el periodo de 6 meses.
- 13 • Que la contratación del Lic. Deiby López Lara se realice por medio tiempo y
14 sin el pago de prohibición.
- 15 • Dispensar este acuerdo del trámite de comisión y adoptar su votación en
16 firme.
- 17 • Comisionar al Secretario del Concejo Municipal para que en calidad de
18 URGENTE remita este acuerdo a las oficinas de Alcaldía Municipal,
19 Recursos Humanos y Tecnologías de la Información para lo de su cargo.

20
21
22 El señor Luis Diego Obregón Rodríguez, Regidor Suplente en ejercicio, dice: estoy
23 de acuerdo en que se contrate un asesor (a) legal, pero si les pediría a Eneas, a
24 Julio y a José Manuel para que nombremos una comisión especial para que se
25 elabore una terna, no es que desconfié de esta persona que proponen, pero es
26 mejor llevar a cabo el debido proceso, estoy de acuerdo con lo del asesor, pero
27 esa es mi propuesta de tener un comisión especial y tener una terna.

28 La señora MSc. Ada Luz Osegueda Peralta, Vicealcaldesa Municipal, dice: están
29 pidiendo un asesor pero es difícil que sea en todas las áreas, para ser asesor
30 generalizado no es conveniente, acá tenemos tres asesores, les pregunto a

1 ustedes, en las comisiones están Guevara y Lorena, y si tuvimos una respuesta,
2 pero lo que se ocupa es una experto en tres o cuatro áreas que aquí no hay, ni en
3 el país, no estoy en contra de nadie, pero imagínense que estuviéramos
4 problemas en Ambiental, se tendría que buscar un abogado experto en ambiental
5 por eso les pido que lo analicen mejor.

6

7 La señora Jessie Torres Hernández, Síndica Propietaria Distrito La Cruz,
8 manifiesta: Quiero decirles que lo mejor es una terna, para analizarlo bien, para no
9 decir a dedo, porque así lo dicta el código municipal y apoyo al compañero Diego
10 Obregón y a la señora vicealcaldesa.

11

12 El Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde municipal, dice: Voy a ser muy respetuosa
13 de la voluntad del Concejo Municipal, hay una plaza de confianza y si ustedes
14 consideran que es necesidad pueden hacer uso de esa plaza, pero deben de
15 hacer un debido proceso, aquí no es como los diputados que tienen su asesor
16 legal personal, no como ustedes que deben de buscar a alguien como asesor legal
17 adecuado, mi esfuerzo es ayudar en este proceso y si nombran me aparto, y la
18 administración, y se los voy a decir yo no soy abogado pero, yo mismo elaboro
19 oficios, carteles y demás, me acuesto en la madrugada y es un esfuerzo, tengo
20 una plaza de abogado, pero le ahorro recursos a la Municipalidad y no la utilizo,
21 sin embargo, es una decisión de ustedes y la respeto, pero debe de ser una
22 persona que les ayude a todos, podrían eventualmente buscar una terna y en lo
23 que les pueda colaborar para el nombramiento de esa persona con mucho gusto.

24

25 La señora Katherine García Carrión, Síndica Propietaria Distrito de Santa Elena,
26 manifiesta: Buenas noches compañeros y compañeras, voy a referirme a la
27 moción del compañero Eneas y como síndica del Distrito de Santa Elena, estoy de
28 acuerdo con que se contrate a esa persona que debe de ser de confianza y en lo
29 personal estoy de acuerdo que se contrate al señor Deiby Lara.

1 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: pienso que lo más
2 saludable es que se haga una comisión especial y una terna, y que sea una
3 persona que no se recargue a nadie, sino, para todos, por ejemplo en Santa
4 Cecilia hay una persona que estuvo acá y que es muy buena para que se tome en
5 cuenta.

6 El señor Julio César Camacho Gallardo, Regidor Propietario, manifiesta: no es
7 como una toma de decisión de un regidor, y gracias a Jessie por recomendar,
8 considero que no debe de ser una persona que venga pum pum y ya, debe de ser
9 una terna y que sea una decisión sana y sería bueno que entre todos ver la
10 persona indicada e idónea por el resto del periodo, si es necesario o no, ese es mi
11 punto de vista.

12

13 El Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde municipal, dice: yo creo mucho en el
14 trabajo en equipo del Concejo Municipal con la Alcaldía Municipal, reconozco que
15 no lo conocemos todo y en el tema jurídico es muy extenso y no es fácil, yo tuve la
16 suerte de ser regidor, funcionario y hoy alcalde, y creo que se me ha generado
17 confianza con ustedes y de cómo se logra cumplir y coordinar, tengo un
18 compromiso con ustedes en cuerpo y alma, y no se imaginan lo que hicimos para
19 que el presupuesto extraordinario N°01-2020 se aprobara en forma integral por la
20 CGR, y ninguno de los procesos que hemos visto aquí ha generado problemas,
21 con el veto y con toda la confianza les digo que el día que yo los embarque se
22 pierde la confianza, acá se han traído asesores que más bien han peleado con el
23 concejo y la alcaldía y hasta hemos tenido que pagar, yo confié en ustedes porque
24 preguntan, vienen a omisiones, pero ojala seleccionen bien el nombramiento de un
25 asesor legal es importante, aunque en estos momentos no han tenido problemas
26 porque han tenido a Carlitos como secretario municipal y reconocer como les ha
27 ayudado y asesorado, aunque ya se nos va, y que se decidan bien el asesor legal.

28

29 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: definitivamente, no
30 ha habido problemas por tener al señor secretario municipal, quien pide sus

1 derechos y se lo merece, y no crean que me da nostalgia que se nos vaya, porque
2 a quien he recurrido y he obtenido la asesoría es el señor Lic. Carlos Miguel
3 Duarte, Secretario Municipal, y creo que nunca vendrá un secretario (a) como él,
4 no será igual, por ejemplo no es igual la secretaria del alcalde como el que
5 tenemos en el concejo y me he reservado un poco esto de que se nos va, porque
6 aunque no contamos con recursos económicos como lo conoce el mismo Eneas
7 que nos ha acompañado en sesión de comisión de hacienda y presupuesto,
8 conocemos el recorte de recursos y quiero que entiendan que no se puede y no
9 podemos hacer más, así que no queda más pensar en nombrar una comisión
10 especial para elaborar el cartel y escuchar las ofertas, que sea una terna y espero
11 que ese asesor(a) que sea del cantón de La Cruz y no externo.

12

13 El Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde municipal, manifiesta: Ojala que esa
14 comisión sean los 5 regidores presentes y el día que venga la propuesta sea en
15 conceso y que se deposite la confianza en la persona que se va a contratar.

16

17 El señor Sebastián Martínez Ibarra, Regidor Suplente, dice: propongo que sea
18 interino pro 6 meses, porque ya he estado por tres administraciones aquí y he
19 visto los resultados, y que se reúnan el día 10 de noviembre después de la sesión
20 extraordinaria para que analicen la moción y como dice Diego que se pague el
21 transporte y viáticos se fuera el caso.

22

23 El señor Eneas López Chavarría, Regidor Suplente en ejercicio, dice: A mí me
24 parece muy bien y que sea democrático, que seamos los 5 regidores hoy.

25

26 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, manifiesta: me parece bien
27 nombrar la comisión especial y quedara integrada de la siguiente manera, los
28 señores regidores propietarios y suplentes, síndicos Propietarios y suplentes:
29 Socorro Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo, José Manuel Vargas
30 Chaves, Luis Diego Obregón Rodríguez, Eneas López Chavarría, Zeneida Pizarro

1 Gómez, Jessie Torres Hernández, Zeneida Quirós Chavarría, Luis Castillo García
2 y Eddie Selva Alvarado, para analizar, estudiar y dictaminar la moción presentada
3 por el señor Eneas López Chavarría: Regidor Suplente, en relación al
4 nombramiento de Asesor legal del Concejo, levanten la mano los que estén de
5 acuerdo, que sea firme y definitivo.

6
7 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

8
9 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, nombra como
10 comisión especial Municipal a los señores regidores propietarios y suplentes,
11 síndicos Propietarios y suplentes: Socorro Díaz Chaves, Julio César Camacho
12 Gallardo, José Manuel Vargas Chaves, Luis Diego Obregón Rodríguez, Eneas
13 López Chavarría, Zeneida Pizarro Gómez, Jessie Torres Hernández, Zeneida
14 Quirós Chavarría, Luis Castillo García y Eddie Selva Alvarado, para analizar,
15 estudiar y dictaminar la moción presentada por el señor Eneas López Chavarría:
16 Regidor Suplente, en relación al nombramiento de Asesor legal del Concejo
17 Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, FIRME, POR 5 VOTOS**
18 **A FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo, José Manuel**
19 **Vargas Chaves, Eneas López Chavarría: Regidor Suplente en ejercicio y Luis**
20 **Diego Obregón Rodríguez: Regidor Suplente en ejercicio).**

21
22 **CIERRE DE SESION**

23
24 Al no haber más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las 20:30 horas

25
26
27 Socorro Díaz Chaves
28 Presidente Municipal

Lic. Carlos Miguel Duarte Martínez
Secretario Municipal.

29
30

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6